



Riohacha D.T.C., 11 de mayo de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	DAVID GUZMAN NOVA
DEMANDADO:	LUIS PABLO DE ARMAS BLANCO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2020-00090-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

El señor LUIS PABLO DE ARMAS BLANCO, actuando como parte demandada, presenta memorial donde otorga poder al Dr. LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.152.064 y tarjeta profesional No. 70.439 del C.S.J.

El inciso 1° del artículo 75 del C.G.P. indica que “Podrá conferirse poder a uno o varios abogados...”

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE al Dr. LUIS ERNESTO RAMOS CUESTA, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.152.064 y tarjeta profesional No. 70.439 del C.S.J., como apoderado del demandado, conforme a lo preceptuado en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd3f3a7898c61c6f74acab70d14050cf972bed7346ef7d15e6562fca3c7075d**

Documento generado en 11/05/2022 03:21:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>